



DECRETO N°: E-950/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: Providencia N° 572 de fecha 27.03.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Alejandra Garrido Guzmán, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de mayo de 2015, en la Escuela Santa Teresa del Carmelo. Autorización de la directora del colegio Santa Teresa del Carmelo. Lo anterior para cubrir gastos médicos de un familiar.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Autorízase a doña ALEJANDRA GARRIDO GUZMAN, para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día 02 de mayo de 2015, en el Colegio Santa Teresa del Carmelo, desde las 20:00 a las 2:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo